

Informe anual 2025

Taxonomía Europea de Finanzas Sostenibles



1. Introducción

En base al Reglamento de Taxonomía de la Unión Europea y sus Reglamentos Delegados, el Grupo FCC y en particular su área de gestión del agua, Aqualia, analiza sus actividades económicas para determinar su elegibilidad y alineamiento con los objetivos ambientales de la UE.

Para cumplir con los objetivos climáticos y energéticos de la UE para 2030 y alcanzar los objetivos del Pacto Verde Europeo, es vital dirigir las inversiones hacia proyectos y actividades sostenibles. La Taxonomía de la UE establece un sistema común y transparente de clasificación de actividades económicas sostenibles.

El Reglamento sobre Taxonomía (UE) 2020/852, que modifica el reglamento (UE) 2019/2088 sobre divulgación de información relativa a sostenibilidad en el sector de servicios financieros, establece un marco para facilitar las inversiones sostenibles.

Una actividad económica tendrá la consideración de medioambientalmente sostenible cuando:

1. Contribuya sustancialmente a uno o varios de los seis objetivos medioambientales de la UE:

- Mitigación del cambio climático
- Adaptación al cambio climático
- Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos
- Transición a una economía circular
- Prevención y control de la contaminación
- Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas

2. Cumpla con los criterios técnicos de selección establecidos por la UE

3. No cause ningún daño significativo a ninguno de los otros objetivos medioambientales

4. Cumpla las salvaguardas mínimas sociales

El Reglamento de Taxonomía de la UE se complementa con reglamentos delegados donde se establecen los criterios técnicos de selección para las actividades medioambientalmente sostenibles, su contribución a

los objetivos medioambientales y la metodología para la divulgación de la información. Hasta el momento se han publicado:

- RD (UE) 2026/73, de 4 de julio de 2025 (modifica reglamentos 2021/2178, 2021/2139 y 2023/2486).
- RD (UE) 2023/2486, de 27 de junio de 2023 (Acto Delegado de Medio Ambiente).
- RD (UE) 2023/2485, de 27 de junio de 2023, por el que se modifica el Acto Delegado sobre el Clima (UE) 2021/2139.
- RD (UE) 2022/1214, de 9 de marzo de 2022 (Acto Delegado complementario sobre el Clima).
- RD (UE) 2021/2178, de 6 de julio de 2021 (Acto Delegado de Divulgación).
- RD (UE) 2021/2139, de 4 de junio de 2021 (Acto Delegado sobre el Clima).

En base a estos reglamentos, el Grupo FCC y en particular su área de gestión del agua, Aqualia, analiza sus actividades económicas para determinar su elegibilidad y alineamiento con los objetivos ambientales de la UE.

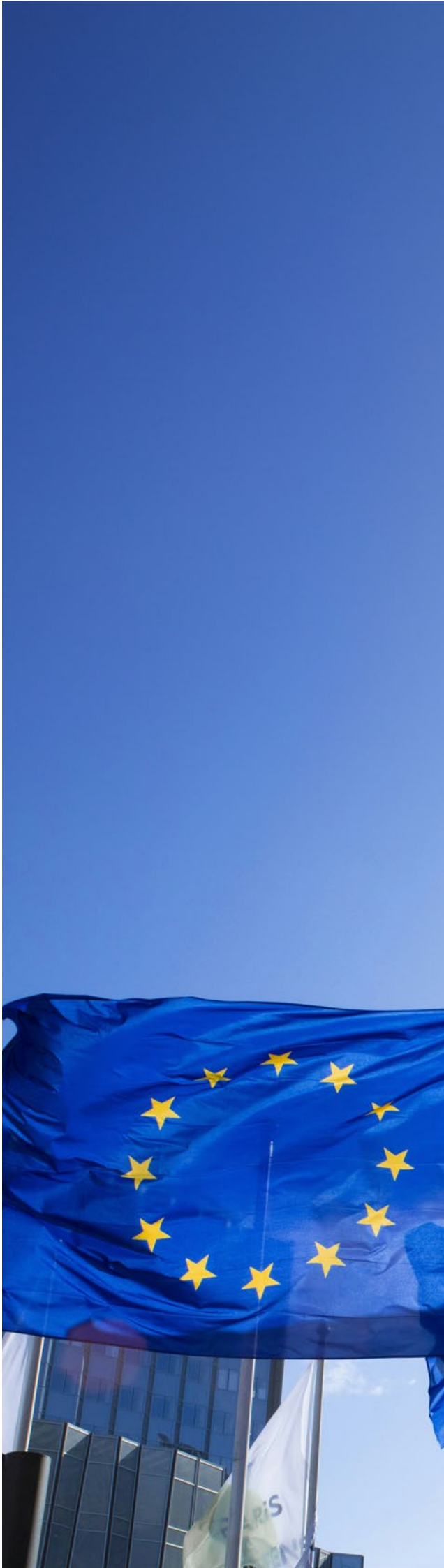
En el estudio de la Taxonomía UE es importante diferenciar los siguientes conceptos:

- Una **actividad es elegible si está incluida en el descriptivo de actividades taxonómicas listadas en los reglamentos delegados de Taxonomía**, consideradas por tener potencial en la contribución, de manera sustancial, a uno o varios de los objetivos medioambientales.
- Aquellas actividades que previamente han sido determinadas como elegibles se consideran alineadas con la Taxonomía si dicha actividad cumple con los **criterios de contribución sustancial (CCS)**, no causa un perjuicio significativo al resto de objetivos ambientales (DNSH, por las siglas en inglés de *Do Not Significant Harm*) y cumple con unas garantías mínimas sociales.
- Una **actividad económica que no ha sido identificada por la Taxonomía UE** sería una actividad no elegible y, por consiguiente, no se dispone de criterios para la misma.

- El análisis de elegibilidad y alineamiento se realiza considerando las **unidades mínimas de gestión, como contratos, concesiones o instalaciones**, y se evalúan los indicadores clave de resultados (KPI) para asegurar el cumplimiento de los requisitos de la Taxonomía.
- En Aqualia estudiamos todas nuestras actividades económicas para determinar si están incluidas en actividades taxonómicas de los objetivos ambientales de la UE. Si son elegibles, evaluamos el cumplimiento de los criterios técnicos de selección. En 2025 Aqualia ha llevado a cabo actividades elegibles en los **grupos taxonómicos de suministro de agua, saneamiento, tratamiento de residuos y descontaminación y energía**.

Al estudiar la elegibilidad y el alineamiento de las actividades económicas de Aqualia en 2025, se han dado las siguientes circunstancias:

- Actividad económica que es elegible solo por un objetivo y actividad taxonómica. En este caso solo podrá ser alineada y contribuir por ese objetivo. Esto ocurre en la actividad del objetivo de adaptación al cambio climático CCA 5.13 Desalinización y la actividad del objetivo de mitigación del cambio climático CCM 4.5 Generación de electricidad a partir de energía hidroeléctrica.
- Actividad económica que es elegible por varios objetivos y actividades taxonómicas y puede ser alineada por varios objetivos. Aqualia realiza actividades económicas que pueden contribuir simultáneamente al objetivo de mitigación del cambio climático y protección de los recursos hídricos y marinos. Para evitar la doble contabilidad, se ha elegido el objetivo de mitigación. Esto ocurre en las actividades por el objetivo de mitigación CCM 5.1 (abastecimiento de agua) y CCM 5.2 (renovación de abastecimiento de agua), que también son elegibles por la actividad de WTR 2.1 (abastecimiento de agua) del objetivo de protección de los recursos hídricos y en la actividad CCM 5.3 (recogida y tratamiento de aguas residuales), también elegible por la actividad WTR 2.2 (tratamiento de aguas residuales urbanas).





2. Estudio de alineamiento

Para las actividades elegibles por Taxonomía se realiza un estudio de su alineamiento.

2.1 Criterios de contribución sustancial

Dependiendo de la actividad taxonómica, pueden ser cuantitativos o cualitativos. El análisis de elegibilidad y alineamiento se realiza considerando la contribución sustancial a los objetivos ambientales y el cumplimiento

de los criterios técnicos. Las actividades se clasifican como elegibles, alineadas o no elegibles según su impacto ambiental y cumplimiento con los requisitos de la Taxonomía.

2.2 Análisis de DNSH

Una actividad económica, además de contribuir a algún objetivo taxonómico, debe asegurar que no causa un perjuicio significativo al resto de los objetivos medioambientales (DNSH) para poder ser alineada.

DNSH Mitigación del cambio climático

En la actividad por el objetivo de adaptación al cambio climático CCA 5.13 Desalinización, el requerimiento de este DNSH es el cumplimiento del umbral máximo de emisiones de 1.080 gCO₂e/m³ de agua dulce producida. Se han puesto todos los esfuerzos en reducir las emisiones de GEI (gases de efecto invernadero) a causa del alto consumo de energía en el proceso de desalinización, característico de estas infraestructuras.

DNSH Adaptación al cambio climático: riesgos climáticos

En el compromiso de Aqualia con la lucha contra el cambio climático y cumpliendo con la Taxonomía de la UE, actualizamos en 2025 nuestro análisis de riesgos climáticos físicos por cada actividad taxonómica realizada y por cada geografía donde opera Aqualia. Este análisis es parte de un proyecto que evalúa los riesgos y oportunidades climáticas del Grupo FCC, incluyendo riesgos físicos y de transición, y sus impactos financieros con el fin de establecer posteriormente las correspondientes medidas de respuesta.

En relación con los riesgos climáticos físicos, el análisis se basa en las proyecciones climáticas de acuerdo con la información científica más avanzada, a una doble escala temporal, dado que las actividades del Grupo FCC se sitúan en una duración de entre los 10 y los 40 años.

Por un lado, se emplea un horizonte hasta 2040, con proyecciones climáticas a escala más pequeña. Por otro, un horizonte hasta 2060, para el cual se utilizan proyecciones climáticas avanzadas y de mayor resolución, como son los escenarios futuros de Trayectorias Socioeconómicas Compartidas SSP2-4.5, SSP1-2.6 y SSP5-8.5 del Sexto Informe de Evaluación (AR6) sobre el cambio climático del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), sin descartar otros escenarios de este mismo Informe como el SSP4 6.0.

La metodología de evaluación de riesgos se basa en la probabilidad de ocurrencia, grado de exposición y vulnerabilidad, determinando así la materialidad de los riesgos y orientando las medidas de adaptación. Las soluciones de adaptación definidas por el Grupo FCC tienen en cuenta las especificaciones del Reglamento Delegado 2021/2139; no afectan negativamente a los esfuerzos de adaptación, ni al nivel de resiliencia a los riesgos climáticos físicos de otras personas, de la naturaleza, del patrimonio cultural, de los bienes y de otras actividades económicas; son coherentes con las estrategias y los planes de adaptación locales, sectoriales, regionales o nacionales, y consideran el uso de soluciones basadas en la naturaleza o en la infraestructura azul-verde.

DNSH Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos

En Aqualia somos conscientes de que la actividad de nuestros negocios puede influir en el medio hídrico y marino. Con el objetivo de minimizar sus efectos y en línea con los requerimientos de este DNSH, integramos en nuestros proyectos sistemas de gestión medioambiental exhaustivos y llevamos a cabo las medidas de mitigación y protección de las aguas derivadas de las declaraciones ambientales o planes de vigilancia ambiental en su caso, en línea con lo indicado por el apéndice B de los Reglamentos Delegados de Taxonomía (UE) 2021/2139 (anexo I y II) y (UE) 2023/2486 (anexos II, III y IV) sobre los criterios genéricos relativos al principio de no causar un perjuicio significativo al uso sostenible y la protección de los recursos hídricos y marinos.

DNSH Transición hacia una economía circular

Promovemos los principios de circularidad en el tratamiento y destino de los residuos generados. Aqualia cuenta con políticas de gestión ambiental que garantizan la aplicación de las mejores prácticas en la gestión, reutilización y minimización de residuos.

DNSH Prevención y control de la contaminación

Aqualia cuenta con políticas de gestión ambiental que aseguran la aplicación de las mejores prácticas en la prevención y control de la contaminación.

DNSH Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas

Para asegurar la protección de la biodiversidad, se han tenido en cuenta los sistemas de gestión implementados en las diferentes actividades de Aqualia para no causar un daño significativo. Aqualia cuenta con políticas de gestión ambiental que aseguran la aplicación de las mejores prácticas en la protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas.



2.3 Salvaguardas mínimas sociales

El Grupo FCC, al que pertenece Aqualia, ha revisado las Garantías Mínimas con respecto a derechos humanos, la corrupción, la fiscalidad y la competencia justa, que se establecen en el Reglamento de Taxonomía de la UE, así como el informe final de Garantías Mínimas publicado por la Plataforma de la UE sobre Finanzas Sostenibles en febrero de 2022.

Derechos humanos

En materia de derechos humanos, el Grupo FCC cuenta, como parte del bloque normativo del Modelo de Cumplimiento, con una Política de Derechos Humanos aprobada por el Consejo de Administración en 2019. A través de esta política, alineada con el Pacto Mundial y con los Principios Rectores para Empresas y Derechos Humanos de Naciones Unidas, el Grupo FCC declara su compromiso de respetar los derechos humanos contenidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos de Naciones Unidas, y aquellos otros recogidos tanto en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, como en los denominados ocho convenios fundamentales de la OIT.

Para cumplir con esta política, el Comité de Cumplimiento de FCC, en colaboración con el Comité de Sostenibilidad, está definiendo un procedimiento de Debida Diligencia conforme a los Principios Rectores para Empresas y Derechos Humanos de la ONU y la Guía de la OCDE de debida diligencia para una conducta empresarial responsable. Este procedimiento formaliza el actual proceso configurado en la compañía en relación con la detección, prevención y mitigación de efectos adversos para los derechos humanos.

Nuestro Canal Ético está disponible para comunicar potenciales vulneraciones de derechos humanos, y cualquier comunicación recibida se tramita conforme a los procedimientos aprobados por el Consejo de Administración. Estos procedimientos se han adecuado a la Ley 2/2023, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

Corrupción y competencia

El Modelo de Cumplimiento del Grupo FCC incluye referencias explícitas en su Código Ético y de Conducta sobre corrupción y competencia justa. Se han aprobado políticas anticorrupción y de competencia que establecen los compromisos del Grupo FCC y las medidas de prevención y control. El Modelo de Cumplimiento proporciona formación adecuada, definición de controles y evaluaciones necesarias para garantizar la correcta implantación y cumplimiento de estas políticas.

Fiscalidad

El Grupo FCC está adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, presenta el Informe de Transparencia Fiscal y ha obtenido la certificación AENOR para su sistema de gestión de Cumplimiento Tributario, conforme a la Norma UNE 19602. Además, integra las recomendaciones de la OCDE en su sistema de gestión y dispone de una Política de Responsabilidad Fiscal.

2.4 Conclusión del proceso de alineamiento

A partir de los procesos anteriormente descritos, se han considerado como alineadas aquellas actividades elegibles realizadas en 2025 que han demostrado el cumplimiento de los Criterios de Contribución Sustancial, DNSH y Salvaguardas mínimas sociales.

Metodología de cálculo de los KPI financieros

La elegibilidad y el alineamiento por Taxonomía se expresan en tres KPI financieros, calculados como la parte de la facturación, CapEx y OpEx que se consideran elegibles y, en su caso, alineados o no alineados por Taxonomía (numerador), dividida por la facturación total de la empresa, CapEx y OpEx definido por Taxonomía (denominador).

- **Facturación-volumen de negocio:** proporción de facturación-volumen de negocio neto derivado de productos o servicios, incluidos los inmateriales, asociados con actividades económicas que se ajustan a la Taxonomía (numerador), dividido por facturación-volumen de negocio neto (denominador) como se define en el artículo 2, apartado 5, de la Directiva 2013/34/UE.
- **CapEx:** proporción del CapEx, tal y como se define a continuación, que se ajusta a la Taxonomía (numerador), dividido por el CapEx (denominador) tal y como se define en el artículo 8, apartado 2, letra b), del Reglamento (UE) 2020/852. Incluye las adiciones al valor bruto del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias, incluyendo las adiciones derivadas de la aplicación de la normativa en relación a los gastos de retirada y desmantelamiento que se incluyen como una adición al inmovilizado en el momento del registro inicial del activo; adiciones al inmovilizado por contratos de arrendamiento bajo NIIF 16, así como adiciones al valor bruto del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias derivadas de la toma de control como consecuencia de una combinación de negocios. No se incluyen variaciones de la amortización, deterioros, ni revalorizaciones de inversiones inmobiliarias por su registro a valor razonable.
- **OpEx:** proporción de OpEx, tal y como se define a continuación, que se ajusta a la Taxonomía (numerador), dividido por el OpEx (denominador)

tal y como se define en el artículo 8, apartado 2, letra b), del Reglamento (UE) 2020/852. El importe de este KPI se limita a los costes directos no capitalizados que se relacionan con la investigación y el desarrollo, las medidas de renovación de edificios, los arrendamientos a corto plazo, el mantenimiento y las reparaciones, así como otros gastos directos relacionados con el mantenimiento diario de activos del inmovilizado material, por la empresa o un tercero a quien se subcontraten actividades, y que son necesarios para garantizar el funcionamiento continuado y eficaz de dichos activos.

Alineamiento de Aqualia para facturación-volumen de negocio

Para el indicador clave de facturación-volumen de negocio, reportamos un importe total de 1.790,2 millones de euros, de los cuales 1.770 millones de euros son elegibles (98,87% de la totalidad de las actividades de la empresa) y 1.168,2 millones de euros (65,26% de la totalidad de las actividades de la empresa) son elegibles y alineados según la Taxonomía UE para este indicador.

Alineamiento de Aqualia para CapEX

Para el indicador clave de CapEX, reportamos un importe total de 242,7 millones de euros, de los cuales 225,9 millones de euros son elegibles (93,07% de la totalidad de las actividades de la empresa) y 188,3 millones de euros (77,56% de la totalidad de las actividades de la empresa) son elegibles y alineados según la Taxonomía UE para este indicador.

Alineamiento de Aqualia para OpEX

Para el indicador clave de OpEX, reportamos un importe total de 51,7 millones de euros, de los cuales 44,1 millones de euros son elegibles (85,37% de la totalidad de las actividades de la empresa) y 31,5 millones de euros (61% de la totalidad de las actividades de la empresa) son elegibles y alineados según la Taxonomía UE para este indicador.



3. Tablas de Taxonomía

A continuación, se facilitan las tablas de Taxonomía para los indicadores clave de resultados de la empresa.

3.1 Proporción del volumen de negocios procedente de productos o servicios asociados a actividades económicas que se ajustan a la Taxonomía

Ejercicio financiero FY 2025		Año 2025				Criterios de contribución sustancial						Criterios de ausencia de perjuicio significativo ("No causa un perjuicio significativo")									
Acitividades económicas		Códigos		Volumen de negocios (millones €)	Proporción del vol. de negocios año N (%)	Mitigación del cambio climático (S; N; N/EL)	Adaptación al cambio climático (S; N; N/EL)	Agua (S; N; N/EL)	Economía circular (S; N; N/EL)	Contaminación (S; N; N/EL)	Biodiversidad (S; N; N/EL)	Mitigación del cambio climático (S/N)	Adaptación al cambio climático (S/N)	Agua (S/N)	Economía circular (S/N)	Contaminación (S/N)	Biodiversidad (S/N)	Garantías Mínimas (S/N)	Proporción del volumen de negocios que se ajusta a la Taxonomía (A.1) o elegible según la Taxonomía (A.2), año N-1 (%)	Categoría actividad facilitadora (F)	Categoría actividad de transición (T)
A. ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN TAXONOMÍA																					
A.1. Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la Taxonomía)																					
Generación de electricidad a partir de energía hidroeléctrica		CCM 4.5		14,9	0,83%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0,89%		
Construcción, ampliación y explotación de sistemas de captación, depuración y distribución de agua		CCM 5.1 WTR 2.1		721,5	40,30%	S	N/EL	N*	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	40,26%		
Renovación de sistemas de captación, depuración y distribución de agua		CCM 5.2 WTR 2.1		70,0	3,91%	S	N/EL	N	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	3,91%		
Construcción, ampliación y explotación de sistemas de recogida y tratamiento de aguas residuales		CCM 5.3 WTR 2.2		127,6	7,13%	S	N/EL	N*	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	7,60%		
Renovación de la recogida y el tratamiento de aguas residuales		CCM 5.4 WTR 2.2		18,2	1,02%	S	N/EL	N	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0,74%		
Desalinización		CCA 5.13		21,8	1,22%	N/EL	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0,56%	F	
Construcción, ampliación y explotación de sistemas de captación, depuración y distribución de agua		WTR 2.1 CCM 5.1		1,1	0,06%	N	N/EL	S	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0,33%		
Construcción, ampliación y explotación de sistemas de recogida y tratamiento de aguas residuales		WTR 2.2 CCM 5.3		192,9	10,78%	N	N/EL	S	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	10,62%		
Sistemas de alcantarillado sostenible		WTR 2.3 CCM 5.3		0,2	0,01%	N	N/EL	S	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S			
Volumen de negocios de actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la Taxonomía) (A.1)				1.168,2	65,26%	53,19%	1,22%	10,85%	0,00%	0,00%	0,00%	S	S	S	S	S	S	S	64,92%		
De las cuales: facilitadoras				21,8	1,22%	0,00%	1,22%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	S	S	S	S	S	S	S	0,56%	F	
De las cuales: de transición				0,0	0,00%	0,00%						S	S	S	S	S	S	S			T

En las actividades taxonómicas que contribuyen a más de un objetivo el objetivo al que contribuyen está señalado en negrita.
N* - Actividades taxonómicas alineadas que contribuyen a más de un objetivo donde el objetivo no seleccionado para contribución sustancial (para evitar la doble contabilidad) tiene una parte alineada.



Ejercicio financiero FY 2025					Año 2025					Criterios de contribución sustancial						Criterios de ausencia de perjuicio significativo ("No causa un perjuicio significativo")									
Acitividades económicas		Códigos		Volumen de negocios (millones €)	Proporción del vol. de negocios año N (%)	Mitigación del cambio climático (S; N; N/EL)	Adaptación al cambio climático (S; N; N/EL)	Agua (S; N; N/EL)	Economía circular (S; N; N/EL)	Contaminación (S; N; N/EL)	Biodiversidad (S; N; N/EL)	Mitigación del cambio climático (S/N)	Adaptación al cambio climático (S/N)	Agua (S/N)	Economía circular (S/N)	Contaminación (S/N)	Biodiversidad (S/N)	Garantías Mínimas (S/N)	Proporción del volumen de negocios que se ajusta a la Taxonomía (A.1) o elegible según la Taxonomía (A.2), año N-1 (%)	Categoría actividad facilitadora (F)	Categoría actividad de transición (T)				
A. ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN TAXONOMÍA																									
A.2 Actividades elegibles según la Taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la Taxonomía)																									
Construcción, ampliación y explotación de sistemas de captación, depuración y distribución de agua		CCM 5.1	WTR 2.1	333,2	18,61%	EL	N/EL	EL	N/EL	N/EL	N/EL								18,06%						
Renovación de sistemas de captación, depuración y distribución de agua		CCM 5.2	WTR 2.1	37,0	2,07%	EL	N/EL	EL	N/EL	N/EL	N/EL								1,82%						
Construcción, ampliación y explotación de sistemas de recogida y tratamiento de aguas residuales		CCM 5.3	WTR 2.2	130,3	7,28%	EL	N/EL	EL	N/EL	N/EL	N/EL								7,42%						
Renovación de la recogida y el tratamiento de aguas residuales		CCM 5.4	WTR 2.2	10,6	0,59%	EL	N/EL	EL	N/EL	N/EL	N/EL								0,56%						
Desalinización		CCA 5.13		90,7	5,07%	N/EL	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL								6,03%						
Volumen de negocios de actividades elegibles según la Taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la Taxonomía) (A.2)				601,8	33,62%	28,55%	5,07%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%								33,89%						
A. Volumen de negocios de actividades elegibles según la Taxonomía (A.1+A.2)				1.770,0	98,87%	81,74%	6,28%	10,85%	0,00%	0,00%	0,00%								98,81%						
B. ACTIVIDADES NO ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA																									
Volumen de negocios de actividades no elegibles según la Taxonomía				20,2	1,13%																				
TOTAL				1.790,2	100,00%																				

En las actividades taxonómicas que contribuyen a más de un objetivo el objetivo al que contribuyen está señalado en negrita.



3.2 CapEx procedente de productos o servicios asociados a actividades económicas que se ajustan a la Taxonomía

Ejercicio financiero FY 2025				Año 2025				Criterios de contribución sustancial						Criterios de ausencia de perjuicio significativo ("No causa un perjuicio significativo")							
Actividades económicas		Códigos		CapEx (millones €)	CapEx, año N (%)	Mitigación del cambio climático (S; N; N/EL)	Adaptación al cambio climático (S; N; N/EL)	Agua (S; N; N/EL)	Economía circular (S; N; N/EL)	Contaminación (S; N; N/EL)	Biodiversidad (S; N; N/EL)	Mitigación del cambio climático (S/N)	Adaptación al cambio climático (S/N)	Agua (S/N)	Economía circular (S/N)	Contaminación (S/N)	Biodiversidad (S/N)	Garantías Mínimas (S/N)	Proporción del CapEx que se ajusta a la Taxonomía (A.1) o elegible según la Taxonomía (A.2), año N-1 (%)	Categoría actividad facilitadora (F)	Categoría actividad de transición (T)
A. ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN TAXONOMÍA																					
A.1. Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la Taxonomía)																					
Generación de electricidad a partir de energía hidroeléctrica		CCM 4.5	CCA 4.5	7,9	3,25%	S	N	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	4,38%		
Construcción, ampliación y explotación de sistemas de captación, depuración y distribución de agua		CCM 5.1	CCA 5.1	WTR 2.1	122,4	50,43%	S	N	N*	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	55,66%		
Renovación de sistemas de captación, depuración y distribución de agua		CCM 5.2	CCA 5.2	WTR 2.1	21,7	8,96%	S	N	N	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	6,49%		
Construcción, ampliación y explotación de sistemas de recogida y tratamiento de aguas residuales		CCM 5.3	CCA 5.3	WTR 2.2	5,3	2,16%	S	N	N*	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	3,44%		
Renovación de la recogida y el tratamiento de aguas residuales		CCM 5.4	CCA 5.4	WTR 2.2	1,1	0,46%	S	N	N	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0,68%		
Desalinización		CCA 5.13			0,0	0,02%	N/EL	S	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0,05%	F	
Construcción, ampliación y explotación de sistemas de captación, depuración y distribución de agua		WTR 2.1	CCM 5.1	CCA 5.1	0,0	0,00%	N	N	S	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0,29%		
Construcción, ampliación y explotación de sistemas de recogida y tratamiento de aguas residuales		WTR 2.2	CCM 5.3	CCA 5.3	29,8	12,26%	N	N	S	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	7,75%		
CapEx de actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la Taxonomía) (A.1)				188,3	77,56%	65,27%	0,02%	12,27%	0,00%	0,00%	0,00%	S	S	S	S	S	S	S	78,74%		
De las cuales: facilitadoras				0,0	0,02%	0,00%	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	S	S	S	S	S	S	S	0,05%	F	
De las cuales: de transición				0,0	0,00%	0,00%						S	S	S	S	S	S	S			T

En las actividades taxonómicas que contribuyen a más de un objetivo el objetivo al que contribuyen está señalado en negrita.
N* - Actividades taxonómicas alineadas que contribuyen a más de un objetivo donde el objetivo no seleccionado para contribución sustancial (para evitar la doble contabilidad) tiene una parte alineada.



Ejercicio financiero FY 2025				Año 2025				Criterios de contribución sustancial						Criterios de ausencia de perjuicio significativo ("No causa un perjuicio significativo")									
Actividades económicas		Códigos		CapEx (millones €)	CapEx, año N (%)	Mitigación del cambio climático (S; N; N/EL)	Adaptación al cambio climático (S; N; N/EL)	Agua (S; N; N/EL)	Economía circular (S; N; N/EL)	Contaminación (S; N; N/EL)	Biodiversidad (S; N; N/EL)	Mitigación del cambio climático (S/N)	Adaptación al cambio climático (S/N)	Agua (S/N)	Economía circular (S/N)	Contaminación (S/N)	Biodiversidad (S/N)	Garantías Mínimas (S/N)	Proporción del CapEx que se ajusta a la Taxonomía (A.1) o elegible según la Taxonomía (A.2), año N-1 (%)	Categoría actividad facilitadora (F)	Categoría actividad de transición (T)		
A. ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN TAXONOMÍA																							
A.2 Actividades elegibles según la Taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la Taxonomía)																							
Construcción, ampliación y explotación de sistemas de captación, depuración y distribución de agua		CCM 5.1	CCA 5.1	WTR 2.1	24,0	9,90%	EL	EL	EL	N/EL	N/EL	N/EL							8,28%				
Renovación de sistemas de captación, depuración y distribución de agua		CCM 5.2	CCA 5.2	WTR 2.1	0,8	0,35%	EL	EL	EL	N/EL	N/EL	N/EL							0,05%				
Construcción, ampliación y explotación de sistemas de recogida y tratamiento de aguas residuales		CCM 5.3	CCA 5.3	WTR 2.2	6,3	2,61%	EL	EL	EL	N/EL	N/EL	N/EL							1,48%				
Sistemas de alcantarillado sostenible		CCM 5.3	CCA 5.3	WTR 2.3	0,1	0,04%	EL	EL	EL	N/EL	N/EL	N/EL											
Renovación de la recogida y el tratamiento de aguas residuales		CCM 5.4	CCA 5.4	WTR 2.2	0,1	0,04%	EL	EL	EL	N/EL	N/EL	N/EL							0,38%				
Desalinización		CCA 5.13			6,2	2,57%	N/EL	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL							4,37%				
CapEx de actividades elegibles según la Taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la Taxonomía) (A.2)					37,7	15,51%	12,94%	2,57%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%							14,55%				
A. CapEx de actividades elegibles según la Taxonomía (A.1+A.2)					225,9	93,07%	78,21%	2,59%	12,27%	0,00%	0,00%	0,00%							93,29%				
B. ACTIVIDADES NO ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA																							
CapEx de actividades no elegibles según la Taxonomía					16,8	6,93%																	
TOTAL					242,7	100,00%																	

En las actividades taxonómicas que contribuyen a más de un objetivo el objetivo al que contribuyen está señalado en negrita.



3.3 OpEx procedente de productos o servicios asociados a actividades económicas que se ajustan a la Taxonomía

Ejercicio financiero FY 2025				Año 2025				Criterios de contribución sustancial						Criterios de ausencia de perjuicio significativo ("No causa un perjuicio significativo")									
Acitividades económicas		Códigos		OpEx (millones €)	OpEx, año N (%)	Mitigación del cambio climático (S; N; N/EL)	Adaptación al cambio climático (S; N; N/EL)	Agua (S; N; N/EL)	Economía circular (S; N; N/EL)	Contaminación (S; N; N/EL)	Biodiversidad (S; N; N/EL)	Mitigación del cambio climático (S/N)	Adaptación al cambio climático (S/N)	Agua (S/N)	Economía circular (S/N)	Contaminación (S/N)	Biodiversidad (S/N)	Garantías Mínimas (S/N)	Proporción del OpEx que se ajusta a la Taxonomía (A.1) o elegible según la Taxonomía (A.2), año N-1 (%)	Categoría actividad facilitadora (F)	Categoría actividad de transición (T)		
A. ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN TAXONOMÍA																							
A.1. Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la Taxonomía)																							
Generación de electricidad a partir de energía hidroeléctrica		CCM 4.5	CCA 4.5	0,0	0,02%	S	N	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0,33%				
Construcción, ampliación y explotación de sistemas de captación, depuración y distribución de agua		CCM 5.1	CCA 5.1 WTR 2.1	18,9	9,49%	S	N	N*	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	35,64%				
Renovación de sistemas de captación, depuración y distribución de agua		CCM 5.2	CCA 5.2 WTR 2.1	0,3	0,14%	S	N	N	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	1,69%				
Sistemas de alcantarillado sostenible		CCM 5.3	CCA 5.3 WTR 2.3	0,0	0,01%	S	N	N*	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S					
Construcción, ampliación y explotación de sistemas de recogida y tratamiento de aguas residuales		CCM 5.3	CCA 5.3 WTR 2.2	2,5	1,24%	S	N	N*	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	4,78%				
Renovación de la recogida y el tratamiento de aguas residuales		CCM 5.4	CCA 5.4 WTR 2.2	0,7	0,37%	S	N	N	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	1,40%				
Desalinización		CCA 5.13		0,3	0,16%	N/EL	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0,41%	F			
Construcción, ampliación y explotación de sistemas de captación, depuración y distribución de agua		WTR 2.1	CCM 5.1 CCA 5.1	0,0	0,00%	N	N	S	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0,23%				
Construcción, ampliación y explotación de sistemas de recogida y tratamiento de aguas residuales		WTR 2.2	CCM 5.3 CCA 5.3	8,6	4,34%	N	N	S	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	17,15%				
Sistemas de alcantarillado sostenible		WTR 2.3	CCM 5.3 CCA 5.3	0,1	0,04%	N	N	S	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0,01%				
OpEx de actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la Taxonomía) (A.1)				31,5	61,00%	43,42%	0,61%	16,89%	0,00%	0,00%	0,00%	S	S	S	S	S	S	S	61,66%				
De las cuales: facilitadoras				0,3	0,61%	0,00%	0,61%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	S	S	S	S	S	S	S	0,41%	F			
De las cuales: de transición				0,0	0,00%	0,00%						S	S	S	S	S	S	S			T		

En las actividades taxonómicas que contribuyen a más de un objetivo el objetivo al que contribuyen está señalado en negrita.
N* - Actividades taxonómicas alineadas que contribuyen a más de un objetivo donde el objetivo no seleccionado para contribución sustancial (para evitar la doble contabilidad) tiene una parte alineada.



Ejercicio financiero FY 2025				Año 2025				Criterios de contribución sustancial						Criterios de ausencia de perjuicio significativo ("No causa un perjuicio significativo")									
Actividades económicas		Códigos		OpEx (millones €)	OpEx, año N (%)	Mitigación del cambio climático (S; N; N/EL)	Adaptación al cambio climático (S; N; N/EL)	Agua (S; N; N/EL)	Economía circular (S; N; N/EL)	Contaminación (S; N; N/EL)	Biodiversidad (S; N; N/EL)	Mitigación del cambio climático (S/N)	Adaptación al cambio climático (S/N)	Agua (S/N)	Economía circular (S/N)	Contaminación (S/N)	Biodiversidad (S/N)	Garantías Mínimas (S/N)	Proporción del OpEx que se ajusta a la Taxonomía (A.1) o elegible según la Taxonomía (A.2), año N-1 (%)	Categoría actividad facilitadora (F)	Categoría actividad de transición (T)		
A. ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN TAXONOMÍA																							
A.2 Actividades elegibles según la Taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la Taxonomía)																							
Construcción, ampliación y explotación de sistemas de captación, depuración y distribución de agua		CCM 5.1	CCA 5.1	WTR 2.1	5,8	2,89%	EL	EL	EL	N/EL	N/EL	N/EL							11,38%				
Renovación de sistemas de captación, depuración y distribución de agua		CCM 5.2	CCA 5.2	WTR 2.1	0,8	0,39%	EL	EL	EL	N/EL	N/EL	N/EL							2,26%				
Sistemas de alcantarillado sostenible		CCM 5.3	CCA 5.3	WTR 2.3	0,0	0,00%	EL	EL	EL	N/EL	N/EL	N/EL											
Construcción, ampliación y explotación de sistemas de recogida y tratamiento de aguas residuales		CCM 5.3	CCA 5.3	WTR 2.2	4,2	2,13%	EL	EL	EL	N/EL	N/EL	N/EL							8,43%				
Renovación de la recogida y el tratamiento de aguas residuales		CCM 5.4	CCA 5.4	WTR 2.2	0,5	0,26%	EL	EL	EL	N/EL	N/EL	N/EL							1,10%				
Desalinización		CCA 5.13			1,3	0,65%	N/EL	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL							2,61%				
OpEx de actividades elegibles según la Taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la Taxonomía) (A.2)					12,6	24,38%	21,85%	2,50%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%							25,77%				
A. OpEx de actividades elegibles según la Taxonomía (A.1+A.2)					44,1	85,37%	65,27%	3,12%	16,89%	0,00%	0,00%	0,00%							87,43%				
B. ACTIVIDADES NO ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA																							
OpEx de actividades no elegibles según la Taxonomía					7,6	14,63%																	
TOTAL					51,7	100,00%																	

En las actividades taxonómicas que contribuyen a más de un objetivo el objetivo al que contribuyen está señalado en negrita.



www.aqualia.com